

CONSTANCIA SECRETARIAL. 01 de marzo de 2022. La parte demandante presenta memorial de terminación del presente asunto por pago total de la obligación. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2022-00065
Demandante: RENTING TOTAL S.A.S
Demandado: FUNDACION INNOVAGEN

Auto interlocutorio N° 435

Ref. Terminación del proceso por pago total

Vista la petición que antecede allegada por la parte demandante y de conformidad con lo previsto por el artículo 461 del Código General del Proceso, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA;

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2022-00065**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, propuesto por **RENTING TOTAL S.A.S** quien actúa por intermedio de apoderado judicial y en contra de FUNDACION INNOVAGEN.

SEGUNDO: NO HAY LUGAR a decretar la cancelación y levantamiento de las medidas por no haberse decretado.

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

QUINTO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes, **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFIQUESE:

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

A 21
2020-283

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f6edd13548054f781a2ec7f8a9998f961a37eae81bc6c5490590749403ee25f**

Documento generado en 01/03/2022 02:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>